



Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

## ANUNCIO

### BASES QUE HAN DE REGIR LOS CONCURSOS NAVIDEÑOS DE BELENES, ÁRBOLES, FACHADAS O BALCONES Y ESCAPARATES O LOCALES COMERCIALES

#### **PRIMERA: OBJETO.**

Al objeto de contribuir con el realce de las tradicionales Fiestas Navideñas y Reyes, el Ilmo. Ayuntamiento de Tabernas, dentro de su actividad de fomento cultural y del comercio local, convoca los tradicionales Concursos Navideños (concursos de Belenes, de árboles, de fachados o balcones y de escaparates o locales comerciales).

#### **SEGUNDA: PARTICIPANTES Y MODALIDADES.**

1.- Podrán participar todos aquellos particulares mayores de edad, comercios, entidades, asociaciones e instituciones de Tabernas que formalicen la inscripción dentro del plazo establecido.

2.- Se establecen las siguientes modalidades:

- a) Concurso de Belenes.** Podrá participar cualquier particular, asociación o comercio que desee realizar un Belén de Navidad que se ajusten a unas mínimas normas de "tradición popular".
- b) Concurso de Árboles.** Podrá participar cualquier particular, asociación, comunidad de vecinos o comercio de Tabernas.
- c) Concurso de Fachadas o Balcones.** Podrán participar fachadas que se encuentren dentro del término municipal de Tabernas y sean adornadas con motivos navideños. Esta categoría es exclusiva para particulares o comunidades de vecinos.
- d) Concurso de Escaparates o Locales Comerciales.** Podrá participar cualquier comercio de Tabernas, ya sea con su decoración exterior en fachada, interior y/o de sus escaparates.

#### **TERCERA: INSCRIPCIÓN, LUGAR Y PLAZOS.**

La inscripción es gratuita y se realizará a través del modelo ANEXO II adjunto en las presentes bases, que podrá recogerse en el Excmo. Ayuntamiento de Tabernas en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, o descargarse en la web [www.tabernas.es](http://www.tabernas.es), y se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Tabernas o a través de la Oficina Virtual hasta el viernes 13 de diciembre de 2024.

registro@tabernas.es  
<http://www.tabernas.es>





Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

#### CUARTA: REQUISITOS.

**a) Concurso de Belenes.** Podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como el uso de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente,

**b) Concurso de Árboles.** Podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, iluminación, efectos especiales, música ambiente, exterior o interior...

**c) Concurso de Fachadas o Balcones.** Las fachadas exteriores o balcones de las viviendas participantes deben reunir las condiciones necesarias para ser decorado sin que suponga un peligro para la integridad de los viandantes y tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas...) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas,...). La técnica será libre, pudiendo utilizar todo tipo de materiales. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Se podrá invadir parte de la acera/vía pública con motivos decorativos siempre y cuando no entorpezca el paso a viandantes. Los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las instalaciones, asumiendo cualquier responsabilidad ante terceros.

**d) Concurso de Escaparates o Locales Comerciales.** La decoración debe reunir las condiciones necesarias sin que suponga un peligro para la integridad de los viandantes o clientes y tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas...) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas,...). La técnica será libre, pudiendo utilizar todo tipo de materiales. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante. Se podrá invadir parte de la acera/vía pública con motivos decorativos siempre y cuando no entorpezca el paso a viandantes. Los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las instalaciones, asumiendo cualquier responsabilidad ante terceros.

#### QUINTA: DURACIÓN DEL CONCURSO.

Todos los participantes de los Concurso Navideños deberán mantener los montajes desde la finalización del plazo de inscripción hasta el 6 de enero de 2025.

#### SEXTA: COMPOSICIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS EVALUABLES.

El jurado estará compuesto por personas nombradas a tal efecto por Excmo. Ayto. de Tabernas, organizador del concurso, atendiendo a los criterios

registro@tabernas.es  
<http://www.tabernas.es>





Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

evaluables. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán del 1 al 5, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine el ganador. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación. Se valorará:

**a) Concurso de Belenes.** Composición general y colocación apropiada de los elementos, ingenio, originalidad, belleza, riqueza estética y dificultad del trabajo realizado, la ambientación y el mensaje que transmite el Belén tales como la solidaridad, interculturalidad, respeto al medio ambiente, paz, etc.

**b) Concurso de Árboles.** Ingenio, originalidad, belleza, riqueza estética y dificultad del trabajo realizado, la ambientación y los materiales y recursos empleados.

**c) Concurso de Fachadas o Balcones.** Empleo de materiales reciclados, iluminación, técnicas y contenido didáctico, diseño y originalidad y tradición popular.

**d) Concurso de Escaparates o Locales Comerciales.** Empleo de materiales reciclados, iluminación, técnicas y contenido didáctico, diseño y originalidad y tradición popular.

#### **SÉPTIMA: FALLO DEL JURADO.**

El fallo del jurado se realizará la tarde del 23 de diciembre de 2024 y este será inapelable. Será publicado en redes sociales del Ayuntamiento de Tabernas.

La entrega de premios se realizará en el Teatro Municipal de Tabernas el 3 de enero de 2025 a las 18:00 h.

#### **OCTAVA: VISITAS DE VALORACIÓN EL JURADO.**

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario de apertura comercial, sin previo aviso a los participantes.

En el caso de particulares las visitas se realizarán el sábado 21 de diciembre de 2024 a partir de las 18:00 h.

#### **NOVENA: PREMIOS.**

Todos los participantes en cualquiera de los concursos o modalidades recibirán como agradecimiento por su participación 2 entradas para cada uno de los espectáculos programados por el Ayuntamiento de Tabernas para los días 24 y 25 de enero de 2025. Entre todos los participantes se sorteará un nacimiento de 17 cm de la escultora Montserrat Ribes Daviu.

Con el objetivo de reforzar nuestro comercio local, los premios otorgados serán en **vales canjeables en productos** de los establecimientos que participan en la campaña de promoción del comercio local "Compra en Tabernas, ganamos todxs", que se celebrará en paralelo durante esas fechas, siendo los premios por modalidades los siguientes:

registro@tabernas.es  
<http://www.tabernas.es>





Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

- a) **Concurso de Belenes.** 1º vale de 200 €, 2º vale de 100 €.
- b) **Concurso de Árboles.** 1º vale de 100 €, 2º vale de 75 €.
- c) **Concurso de Fachadas o Balcones.** 1º vale de 150 €, 2º vale de 75 €.
- d) **Concurso de Escaparates o Locales Comerciales.** 1º vale de 150 €, 2º vale de 75 €.

Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado si estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base sexta de las presentes bases, o si por modalidad no hubiese al menos 3 participantes.

#### **DÉCIMA: FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS.**

La organización podrá tomar fotos y vídeos de las fachadas, balcones, escaparates, belenes, árboles... y los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del Ayuntamiento.

#### **UNDÉCIMA: MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

El Ayuntamiento de Tabernas podrá modificar las presentes bases durante el periodo de concurso, siempre y cuando sea en sentido de solventar problemas que surjan o para el mejor desarrollo y éxito del concurso.

#### **DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en este Concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado. Para lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo que disponga el Excmo. Ayto. de Tabernas.





Ayuntamiento de Tabernas  
CIF: P0408800A  
Calle Mirlo, 1  
04200 Tabernas

## ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSOS NAVIDEÑOS

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ TLFNO. MÓVIL: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_

Modalidades en las que se inscribe (marcar con una X).

- Concurso de Belenes.
- Concurso de Árboles.
- Concurso de Fachadas o Balcones.
- Concurso de Escaparates o Locales Comerciales.

Yo D./Dña. \_\_\_\_\_

con DNI \_\_\_\_\_ al inscribirme en los Concursos Navideños del Ayuntamiento de Tabernas estoy de acuerdo y acepto las bases de los mismos.

En Tabernas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

FIRMADO

D. / DÑA. \_\_\_\_\_

registro@tabernas.es  
<http://www.tabernas.es>

